

Declara Alerta Roja Comunas de Chanco y Pelluhue Región del Maule, por incendio forestal Los Ruiles.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57

TALCA, 04 de Febrero de 2022

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. El Decreto Exento N° 3404 de 03 de septiembre de 2021, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que establece las siguientes subrogancias en los delegados presidenciales regionales que a continuación se indican:
9. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita activar grado de alerta de fecha 04 de febrero de 2022, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
10. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
11. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, se verificó la existencia de un incendio forestal denominado “Los Ruiles”, correspondiente a un incendio forestal en las comunas Chanco y Pelluhue Región del Maule, el cual se encuentra frente a la Reserva Nacional los Ruiles.
2. Que, el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional la activación de grado de Alerta Roja por el incendio antes individualizado a contar del día 04 de febrero de 2022 desde las 05:40 horas, en atención a que el incendio forestal se encuentra a una proximidad menor a 2.000 metros de distancia de la Reserva Nacional Los Ruiles el cual consume al momento 0.01 hectáreas de pino.
3. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias y las facultades que me confiere el D.F.L 1-19175 de 2005, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 2º letras i), ñ) y o).

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** condición de **ALERTA ROJA** para las comunas de Chanco y Pelluhue, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 04 de febrero de 2022 desde las 05:40 horas y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación del Director Regional de ONEMI Maule, don CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.
3. **NOTIFÍQUESE** a los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Simón Sepúlveda Gutiérrez
Delegado Presidencial Regional del Maule (S)



07/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Z / 6c46Zk1AeHqzIBhG7WxQ==

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /ONEMI Maule
3. Centro de Alerta Temprana CAT
4. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
5. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
6. SEREMI AGRICULTURA
7. SEREMI GOBIERNO
8. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
9. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
10. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
11. CONAF
12. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Asesoría Comunicacional
13. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Gabinete
14. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
15. /Delegación Presidencial Provincial de Linares
16. /Delegación Presidencial Provincial de Curicó
17. /Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes